



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1996.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Convalidar la liquidación de las horas extras realizadas por el oficial mayor (secretario privado) de la Corte Suprema -Vocalía del Doctor López-, señor Angel Daniel Mengos entre el 1° de julio y 31 de agosto ppdo.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el citado agente, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION